

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/09820 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 4632, de fecha 27 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, se ha delegado la celebración del matrimonio civil del día 19 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas, correspondiente al expediente matrimonial número 20260612/023215, en la concejala de este Ayuntamiento, Sra. Lucía Agustina Fernández Sevilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quart de Poblet, 28 de julio de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

